INDERTAB

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-003-2026

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en el instituto de deporte y recreación de Tabio en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN INDERTAB.** A continuación, se procede a verificar los documentos objeto de subsanación dentro de la propuesta presentada a la invitación pública.

NOMBRE DEL OFERENTE:

DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS.
NIT 901.521.825-3
R/L ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ
C.C. 1.007.463.311 de Bogotá D.C.
CL 3 SUR 70 25 C A 164
Bogotá D.C.
3046342013
nasly94n@hotmail.com

1. **FACTOR JURÍDICO**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	**Rechazada**	Allega carta de presentación suscrita por la representante legal del proponente, ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ, en representación de la empresa DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS. Sin embargo, la carta no presenta fecha ni lugar.
FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal del proponente, ANGY CAROLINA PEÑA

		RODRIGUEZ, en representación de la empresa DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS.
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 20 de mayo de 2026, en la cual se puede evidenciar que en el objeto social la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía de la representante legal.

Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por la representante legal del proponente, ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ, en representación de la empresa DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS.
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."	**Rechazada**	El proponente presenta la planilla de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral del mes de Mayo. Así mismo, aporta certificado de pago sin embargo este formato no corresponde al formato No 07.
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	**Rechazada**	El proponente aporta certificación bancaria expedida el 01 de julio de 2025. No obstante, teniendo en cuenta la antigüedad del documento y con el fin de verificar la vigencia y

		titularidad actual de la cuenta bancaria para efectos de futuros desembolsos.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad  
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad 

		
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad 
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad 
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de		N/A

servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	N/A	

FACTOR JURÍDICO: RECHAZADA

2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS:

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución en dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades logísticas, deportivas y recreativas y venta y/o suministro de elementos deportivos. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades logísticas, deportivas y recreativas y venta y/o suministro de elementos deportivos.	**Rechazada**	El proponente presenta certificación de contrato No. 153-2023 suscrito con La Alcaldía Municipal de Santa María en el año 2023, cuyo objeto corresponde a "PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS DEPORTIVOS FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA JUEGOS INTERCOLEGIAGOS" Por valor de $100.736.978. Adicionalmente presenta certificación del contrato No 2-18 suscrito con DISTRUBUICIONES VILLAGO, cuyo objeto corresponde a "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR DISTRIBUICIONES VILLAGO" Por valor de $150.243.139. Sin embargo, el objeto de una de las certificaciones aportadas no se relaciona con la experiencia solicitada de venta y/o suministro de elementos deportivos.

Coliseo Municipal vía Termales
Nit. 832 001 000 - 3
Tels: (601) 854 7559 - 314 2992578
Código Postal No. 250230
www.indertab-tabio.gov.co
Indertab@tabio-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>El proponente acredita su condición de Microempresa; sin embargo, revisada la experiencia aportada, únicamente presenta dos (2) contratos, incumpliendo lo establecido en la nota correspondiente a los criterios diferenciales previstos para MIPYMES, la cual exige la acreditación de tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas.

En consecuencia, no es posible validar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido dentro del proceso, toda vez que no se acredita la totalidad de contratos requeridos conforme a las condiciones establecidas en los términos de referencia.</td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
El proponente deberá contar con mínimo el siguiente personal:
<table><tr><th>REQUISITOS ACADÉMICOS</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Profesional en Entrenamiento Deportivo</td><td>Experiencia laboral de dos (02) años</td></tr><tr><td>Profesional en Fisioterapia</td><td>Experiencia profesional de tres (03) años</td></tr><tr><td>Profesional en Salud Ocupacional con licencia, que cuente con Curso de 20 horas de SGSST y Curso de 50 horas de SGSST</td><td>Experiencia profesional de dos (02) años</td></tr></table>Para los efectos deberá aportar:
• Hoja de vida
• Títulos académicos
• Certificaciones de experiencia
• Todos los documentos indicados en el recuadro anterior</td>
<td>Rechazada</td>
<td>El proponente presenta la hoja de vida del señor Joan Sebastián Paredes Scarpeta, de quien presentan diploma como Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad SURCOLOMBIANA.

Aportan certificaciones de experiencia:

- GRUPO EMPRESARIAL SABER S.A.S: Docente de Danzas desde el 26 de enero de 2024 hasta el 06 de diciembre de 2024.
- GRUPO EMPRESARIAL SABER S.A.S: Docente de Danzas desde el 27 de enero de 2025 hasta el 25 de abril de 2025.
- COLOMBUS AMERICAN SCHOOL: Docente en el área de Educación Física desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2023.
- COMFAMILIAR: Auxiliar</td>
</tr>
</table>

		de Servicios Generales Extra desde el 12 de febrero de 2021 hasta el 02 de agosto de 2022. - INSTITUCION EDUCATIVA MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA: Practicante Universitario durante los dos semestres del año 2022. El título aportado corresponde a Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, el cual difiere del perfil académico específicamente exigido en los términos de referencia, esto es, Profesional en Entrenamiento Deportivo. En atención al principio de selección objetiva y a la obligatoriedad de evaluar conforme a las condiciones previamente establecidas, no es procedente extender la equivalencia a títulos no previstos expresamente en el requisito habilitante. Así mismo, aporta la hoja de vida del señor Santiago Briceño Arias, profesional en Fisioterapia de la Universidad Manuela Beltran, y aporta certificaciones de experiencia: • Instituto Roosevelt durante el tiempo comprendido entre el 02 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2025. • Martha Torres de Restrepo IPS EU desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 28 de marzo de 2023. • El Departamento de Gestión de Talento Humano del CIREC desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 01 de febrero de 2026.

		Y por último, aporta los certificados del Curso de 20 horas del SG-SST y del Curso de 50 horas del SG-SST de la señora Edilma Castro Manrique; sin embargo, no adjunta la hoja de vida ni los títulos académicos que permitan verificar su calidad de Profesional en Salud Ocupacional. Asimismo, no aporta los certificados de experiencia correspondientes, por lo cual no es posible validar el cumplimiento del perfil requerido.
• El proponente deberá acreditar que es fabricante de los trofeos requeridos en el presente proceso o, en su defecto, aportar certificación expedida por el fabricante autorizado, en la que conste el compromiso de elaborar y suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual.	Cumple	El proponente presenta certificación expedida por el fabricante TROFEOS JIREH, donde autoriza y certifica que se encuentra plenamente autorizada para ofertar, comercializar, distribuir y suministrar los productos dentro de procesos de contratación pública y/o privada.

EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS: RECHAZADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	**Rechazada**	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems, así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $ $4.132.467 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad

		para la totalidad de los ítems. Sin embargo, se observa que la oferta económica se encuentra 23,41% por debajo del valor establecido como valor promedio para efectos de la evaluación de la oferta económica, es decir **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.395.850) M/CTE**

FACTOR ECONÓMICO: RECHAZADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS con NIT 901.521.825-3 representada legalmente por ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ identificada con C.C. 1.007.463.311 de Bogotá D.C, se procede a dejar constancia que no realizó la subsanación correspondiente, por tal razón se encuentra RECHAZADO en virtud de lo estipulado en el literal K de las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en la invitación publica de la referencia que preceptúa "Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido".

En consecuencia, se procederá a realizar la evaluación de la propuesta con segundo menor valor:

NOMBRE DEL OFERENTE:

FACTORY SERVICE SAS.
NIT 901.021.774-0
R/L ALBEIRO CRISTANCHO GONZALEZ
C.C. 79.502.916 de Bogotá D.C.
Calle 75B #58-72
Bogotá D.C.
3102994176
factoryservice.sas@hotmail.com

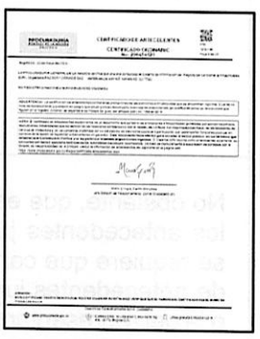
3. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con**		Allega carta de

el número 1, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Instituto y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	presentación suscrita por el representante legal del proponente, ALBEIRO CRISTANCHO GONZALEZ, en representación de la empresa FACTORY SERVICE SAS.
FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal del proponente, ALBEIRO CRISTANCHO GONZALEZ, en representación de la empresa FACTORY SERVICE SAS.
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes.	Cumple	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 06 de mayo de 2026, en la cual se puede evidenciar que en el objeto social la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.		
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía del representante legal.
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por el representante legal del proponente, ALBEIRO CRISTANCHO GONZALEZ, en representación de la empresa FACTORY SERVICE SAS.
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los	**Subsanó**	El proponente presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) de fecha 15 de mayo de 2026 y suscrita por la revisora fiscal LEIDY TATIANA CRISTANCHO WILCHES identificada con C.C. No. 1.015.478.477.

Coliseo Municipal vía Termales
Nit. 832 001 000 - 3
Tels: (601) 854 7559 - 314 2992578
Código Postal No. 250230
www.indertab-tabio.gov.co
Indertab@tabio-cundinamarca.gov.co

pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."		
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual El Instituto de Recreación y Deportes - INDERTAB realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	El proponente aporta certificación bancaria de Bancolombia
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad  
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad

		 
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad 
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	Cumple	El proponente allega el certificado de la tarjeta militar.

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS:

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución en dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades logísticas, deportivas y recreativas y venta y/o suministro de elementos deportivos. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades logísticas, deportivas y recreativas y venta y/o suministro de elementos deportivos.	**Subsanó**	El proponente presenta certificación de contrato No. 188-2023 suscrito con EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA en el año 2023, cuyo objeto corresponde a "LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE BÉISBOL, KARATE, AJEDREZ Y BALÓN MANO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN DEPORTIVA,

		ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO, LA GESTIÓN Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO" Por valor de $2.727.000.000. El proponente presenta acta de terminación del contrato No 098-2025 suscrito con INDERTEN, cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2025." Por valor de $135.000.000. Adicionalmente presenta acta de finalización del contrato 011-2022 suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA, cuyo objeto corresponde a PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA LIGA TAEKWONDO DE LA GUAJIRA, EN LA PARTICIPACION AL EVENTO DEPORTIVO OPEN DE LAS FLORES RANKING NACIONAL JUEGOS NACIONALES EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DEL 2022. Por valor de $14.956.000.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El proponente deberá contar con mínimo el siguiente personal: **REQUISITOS ACADÉMICOS** / **EXPERIENCIA** Profesional en Entrenamiento Deportivo — Experiencia laboral de dos (02) años Profesional en Fisioterapia — Experiencia profesional de tres (03) años	**Subsanó**	El proponente presenta la hoja de vida del señor Daniel Felipe Rozo Espejo, de quien presentan hoja de vida como Profesional en Entrenamiento Deportivo, de quien aporta diploma y acta de grado como profesional en entrenamiento deportivo de la Fundación Universitaria del Área Andina. Así mismo, aporta

Profesional en Salud Ocupacional con licencia, que cuente con Curso de 20 horas de SGSST y Curso de 50 horas de SGSST	Experiencia profesional de dos (02) años		certificación laboral expedida por la Corporación Educativa Minuto de Dios en el cargo de instructor desde el 05 de septiembre de 2022 al 28 de noviembre de 2025, garantizando más de dos (02) años de experiencia laboral. Así mismo, aporta la hoja de vida de la señora Jessica Ivonne Reeves Manuel, profesional en Fisioterapia de la Universidad Simón Bolivar, y aporta certificaciones de experiencia en la que se puede evidenciar que Cuenta con más de tres (03) años de experiencia profesional. Y por último, aporta la hoja de vida de la señora María Patricia Rodríguez Useche profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima. De quien presenta diploma y los certificados del Curso de 20 horas del SG-SST y del Curso de 50 horas del SG-SST y la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo. Asimismo, aportan el certificado de experiencia como Inspectora de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Obra de la empresa CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. Por un término superior a dos (02) años.
Para los efectos deberá aportar: • Hoja de vida • Títulos académicos • Certificaciones de experiencia • Todos los documentos indicados en el recuadro anterior			
• El proponente deberá acreditar que es fabricante de los trofeos requeridos en el presente proceso o, en su defecto, aportar certificación expedida por el fabricante autorizado, en la que conste el compromiso de elaborar y suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual.		Cumple	El proponente aporta certificación expedida por el fabricante Trophysport Premium con Nit.: 79.666.240-7, donde autoriza y certifica que se compromete con Factory Service SAS a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso de que sea favorecido con la contratación.

EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS: HABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	Cumple	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems, así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $4.964.173 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad para la totalidad de los ítems, es decir **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.395.850) M/CTE**

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por FACTORY SERVICE SAS con NIT 901.021.774-0 representada legalmente por ALBEIRO CRISTANCHO GONZALEZ identificado con C.C. 79.502.916 de Bogotá D.C, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación por tanto el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la oferta.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JUAN ANTONIO FORERO RODRÍGUEZ
GERENTE – INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN